



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-56974326-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-56974326-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AXMEC S.R.L., CUIT N° 30711517169, Legajo N° 2.494 (Rubro de Productos Médicos), solicita la rectificación de la DI-2023-3445-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el profesional a designar como Director Técnico.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1 la DI-2023-3445-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera "ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico ANDRÉS DENIZ, Documento Nacional de Identidad N° 31.815.606, Matrícula Nacional N° 16.595, como Director Técnico de la

firma AXMEC S.R.L., Legajo N° 2.494, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Linneo N° 1.936, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de agosto de 2022.“

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-56974326-APN-DGA#ANMAT

Dc

AM